



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**MINUTA NÚMERO 4
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en el salón cinco del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Mesa Directiva que funge en el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Al inicio de la presente reunión se contó con la presencia de la diputada Mónica Hernández Álvarez y funcionarios del Congreso del Estado de Baja California que la acompañaron. -----

La secretaría pasó lista de asistencia y certificó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Jessica Cabal Ceballos, Celeste Gómez Fragosos y María Magdalena Rosales Cruz; y del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta. También asistió a la presente reunión la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. -----

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las diez horas con cuarenta minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. -----

A continuación, la presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad. -----

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el once de octubre del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad, sin discusión. ---

La presidencia dio cuenta con el proyecto de orden del día que se sometería a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha, por lo que instruyó a la diputada secretaria para que diera lectura al mismo. Acto continuo, la presidencia instruyó al secretario técnico para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria. Durante la intervención del secretario técnico, la diputada presidenta señaló que en atención a lo que comentó en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

reunión pasada, era importante que en aquellos comunicados que fueran relevantes se informara a la Mesa Directiva sobre los mismos previo a la sesión y que había un tema de gran relevancia que se le había comunicado a este Congreso del Estado, solicitando al secretario técnico les informara lo relativo al comunicado del Ejecutivo del Estado, relativo a la continuidad en el cargo del licenciado Carlos Zamarripa Aguirre como Procurador General de Justicia del Estado. El secretario técnico informó que el día anterior se recibió por parte del Ejecutivo del Estado mediante el comunicado por el que pone en conocimiento de esta Soberanía la continuidad que le otorgó al Procurador General de Justicia del Estado para que continuara en su encargo y que habiendo hecho el análisis de dicho asunto a solicitud de la presidencia y con base en los antecedentes que se tienen, al Procurador actual en su momento le ratificó el nombramiento el Congreso del Estado, el cual hasta la fecha sigue vigente, ya que no ha sido removido, ni ha habido alguna causa para que abandone su cargo, por lo tanto existe la continuidad de su cargo, por lo cual el comunicado que hizo llegar el Ejecutivo del Estado al Congreso del Estado es solamente para informar que continuará en su cargo, no existiendo un nuevo nombramiento, porque el nombramiento ya lo tiene de origen. Agotada la intervención, la diputada presidenta señaló que era importante este tema, del cual se daría cuenta en la lectura de las comunicaciones recibidas con el trámite correspondiente a dicha comunicación. En este punto, la diputada Celeste Gómez Fragoso cuestionó cuál sería el tratamiento que se daría a la recepción de dicho oficio. El secretario técnico informó que dicho asunto se contemplaría en el apartado relativo a comunicados de los poderes del Estado y organismos autónomos y se le daría el trámite de enterados, a efecto de que la Asamblea lo conociera. Nuevamente en uso de la voz, la diputada Celeste Gómez Fragoso señaló que este asunto ha estado en discusión y ha sido comentado por la ciudadanía y los medios de comunicación, por lo que el Congreso no debía prestarse a la suspicacia de que dicha comunicación únicamente tuviera el trámite de enterados y se pase por alto y que en su caso, tendría que pasar a comisiones para que fuera revisado y tuviera un tratamiento como era debido y como se lo debían a la ciudadanía guanajuatense; asimismo, refirió que las interpretaciones jurídicas y las interpretaciones que pudiera tener el citado asunto eran importantes pero que era fundamental que un caso tan trascendente en la situación que vive Guanajuato tuviera el tratamiento debido y no únicamente de enterados. Por su parte, la diputada María Magdalena Rosales Cruz refirió que el Grupo Parlamentario de MORENA había estado pendiente de dicha situación y que les parecía que la opinión pública que la ciudadanía esperaba de la Cámara de Diputados era que tomara acciones relevantes para limitar la atribución que se daba el Gobernador al solamente mandar la correspondencia, avisando que esa era su decisión y que todo el grupo que conformaba la Sexagésima Cuarta Legislatura no podía quedarse con los brazos cruzados y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

solamente darse por enterados, debiendo haber un debate y ponerse en la mesa los puntos del porqué van a ratificar al Procurador. La presidencia precisó que en este momento únicamente estaban en el punto del trámite que se daría a la comunicación y no en el debate del fondo del asunto y que dicho tema se pasaría para la sesión, por lo que debían sujetarse a dicho punto para estar con la oportunidad debida para dar inicio a la sesión. Asimismo, manifestó que consideraba que al referido comunicado debía dársele un tratamiento estrictamente técnico-jurídico, porque era la función que tenían en la Mesa Directiva y debían actuar de manera institucional, apegados a la legalidad y sobre todo atendiendo los términos y la naturaleza del comunicado que se recibió por este Congreso, por lo que el trámite que se estaba dando era atendiendo estrictamente a lo técnico legal, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, reiterando que atendiendo al análisis técnico-jurídico, el trámite que se daría al comunicado sería el ya señalado y que coincidía en la importancia del tema, por lo cual se hizo la mención de que el mismo se contemplaba en las comunicaciones y correspondencia recibidas. En uso de la voz, la diputada Celeste Gómez Fragoso señaló que en apego estricto al trámite proponía y solicitaba respetuosamente, pero con toda la energía que al comunicado no únicamente se le diera el trámite de enterados, sino que se turnara a la Comisión de Seguridad o que el equipo de asesores les informaran a quien le correspondía conocer el asunto y que podía ser la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Seguridad, en el entendido que había el antecedente de iniciativas en relación a este aspecto que también estaban en trámite, reiterando que no se debía dar solamente el trámite de enterados a un asunto tan trascendente para el Estado de Guanajuato. La diputada presidenta señaló que previo a otorgar el acuerdo de trámite se había realizado una solicitud a Apoyo Parlamentario para que emitiera una opinión estrictamente jurídica respecto de los términos y la naturaleza del comunicado que llegó a este Poder Legislativo y que se contaba con dicha opinión técnica que se elaboró en atención a la solicitud formulada en su carácter de presidenta, con fundamento en el artículo doscientos setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dando lectura a dicho artículo, reiterando que era una opinión técnico-jurídica con base en lo que señalaba la normatividad. -----

Agotadas las intervenciones, el secretario técnico informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos restantes del orden del día de la sesión ordinaria. también informó que, para el punto de asuntos generales, se contaba con las solicitudes de preinscripción de las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Martha Isabel Delgado Zárate, ambas con el tema «65 aniversario del derecho de la mujer al voto»; Jessica Cabal Ceballos, con el tema «mujer rural»; y Celeste Gómez Fragoso, con el tema «disciplina presupuestal». Finalmente, informó que se recibió el oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, por el que solicitó la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

justificación de la inasistencia de la diputada Ma. Carmen Vaca González, por asistir en representación del Poder Legislativo a la entrega del nombramiento de «Comonfort Pueblo Mágico», Guanajuato. La presidencia calificó como justificada dicha inasistencia a la sesión ordinaria celebrada en esta fecha, de conformidad con el artículo veintiocho, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

En el punto de asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Celeste Gómez Fragoso para tratar dos aspectos, uno derivado del orden del día, en lo relativo a la correspondencia que se turna, solicitando quedara asentado en la minuta de la presente reunión la postura de que como representante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y secretaria de esta Mesa Directiva no está de acuerdo con el tratamiento que se le va a dar a la correspondencia recibida en el punto referido; solicitando una copia de la comunicación en la que el Gobernador del Estado hizo del conocimiento su determinación de que el licenciado Carlos Zamarripa Aguirre continúe en su encargo de Procurador General de Justicia y una copia de la tarjeta informativa de la consulta que la diputada presidenta emitió a Apoyo Parlamentario para que hicieran el estudio, del que se desprende que el único trámite sería el de enterados. Asimismo, señaló que quería retomar una consideración que la diputada presidenta hizo en la pasada sesión, en la que les solicitó que consultaran con sus fracciones parlamentarias la pertinencia de obviar la correspondencia recibida, toda vez que estaba en la gaceta informativa, cuestionando si estaba relacionada con la recepción de la notificación que se había tenido el día de hoy, señalando que hizo la consulta correspondiente con su fracción parlamentaria y no estaban de acuerdo. Al respecto, la diputada presidenta le dio la razón e informó que constaba en la minuta que aprobaron el día de hoy la solicitud que hizo, sin embargo, señaló que Apoyo Parlamentario le hizo saber que debido a que cada una de las comunicaciones conlleva un acuerdo preciso no era posible tomar dicho acuerdo, por lo que no había lugar al planteamiento que se hizo. Por su parte, la diputada Celeste Gómez Fragoso señaló que como no se había retirado esa encomienda hizo la consulta a su Grupo y no están de acuerdo y que generaba suspicacia este tema, por lo que dejaba para constancia que el Pleno tiene la facultad de escuchar cada una de las instrucciones que se vierten; señalando además que realizaron la consulta en la gaceta y solamente venían registradas hasta el once de octubre. La diputada presidenta manifestó que por la importancia que tenían los trabajos de esta Mesa Directiva, se tenía la instrucción de que la gaceta parlamentaria en el tema de comunicaciones se estuviera actualizando permanentemente, por lo que así se hizo y que precisamente por la relevancia de los temas es que el día de hoy se estaba exponiendo el tema previo a la sesión, refiriendo además que así lo manifestó en la reunión pasada en el sentido de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

que se les comunicaran todos los asuntos relevantes que pudieran surgir en las comunicaciones y se estaba cumpliendo con ello. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, no se instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes las diputadas y el diputado integrantes de la Mesa Directiva, por lo que la presidencia levantó la misma, siendo las once horas con ocho minutos.

Se anexan a la presente minuta, el oficio formulado por el Gobernador del Estado, relativo a la continuidad del cargo del Procurador General de Justicia del Estado; así como la solicitud formulada por la presidencia a la secretaría técnica, respecto al trámite parlamentario de dicho asunto y la opinión emitida por la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario. Damos fe. -----

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA**

**DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
VICE PRESIDENTA**

**DIPUTADA CÉLESTE GÓMEZ FRAGOSO
SECRETARIA**

**DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
SECRETARIO**

Esta hoja corresponde a la minuta número cuatro, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. -----

DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, por su conducto, me permito poner en conocimiento del H. Congreso del Estado que Usted dignamente preside, la determinación del ciudadano Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, de fecha 26 de septiembre del año en curso, a efecto de que el **C. Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre**, continúe en el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

Se comunica la anterior determinación a ese Poder Legislativo, en virtud de que, mediante acuerdo del 12 de marzo de 2009, y con las facultades constitucionales que le asisten a dicho Poder Público, tuvo a bien ratificar el nombramiento de referencia.

En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la mencionada determinación del C. Gobernador del Estado, la cual se anexa al presente, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 17 DE OCTUBRE DE 2018.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES

C/Anexo
C.c.p. Archivo

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	17 OCT 2018
HORA 17:40h.	
FOLIO 2631	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO



PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

Lorena del Carmen Alfaro García
Presidente del Congreso del Estado
Sexagésima Cuarta Legislatura
Congreso del Estado
P r e s e n t e

En atención a que el día de hoy, 26 de septiembre, inició el periodo constitucional para el cual resulté electo como Gobernador del Estado, me permito hacer del conocimiento de esta Legislatura que he determinado, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 17, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que el **Lic. Carlos Zamarripa Aguirre**, continúe en su cargo como Procurador General de Justicia, lo que hago del conocimiento del Congreso del Estado, toda vez que su nombramiento fue ratificado por este poder el día 12 de marzo de 2009.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 26 de septiembre de 2018
El Gobernador Constitucional del Estado


Diego Sinhue Rodríguez Vallejo

C.c.p. Lic. Carlos Zamarripa Aguirre. Procurador General de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
Lic. Luis Ernesto Ayala Torres. Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo
Dirección General de Servicios y
Apoyo Técnico Parlamentario
P r e s e n t e:



La que suscribe **Diputada Lorena del Carmen Alfaro García**, Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ante la LXIV Legislatura, con fundamento en el **artículo 54 fracción II, 59 fracciones V y X, 272 fracción II** de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, que cita textualmente lo siguiente:

Artículo 54. La Mesa Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

II. **Realizar la interpretación de las normas de la presente Ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria** que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de las sesiones, **proponiendo los acuerdos respectivos al Pleno;**

Artículo 59. Son atribuciones de la **Presidencia:**

V. **Desahogar el orden del día** para las sesiones;

X. Despachar y dictar los acuerdos de trámite que deban recaer a los asuntos de los que se dé cuenta a la Asamblea, turnando a la Comisión o Comisiones Legislativas correspondientes, conforme a la materia de las mismas, **así como proponer los acuerdos de trámites que recaigan a las comunicaciones y correspondencia que se dirijan al Congreso del Estado.**

Artículo 272. La Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario es el órgano técnico que auxiliará a la Mesa Directiva, a las Comisiones Legislativas y a los Diputados, en todo aquello que tenga que ver con el ejercicio de las funciones legislativas y para ello contará **con las siguientes atribuciones:**

II. **Asistir a la Mesa Directiva, con asesoría técnica en los trámites de las comunicaciones y correspondencia**, así como turnos, control de documentos y desahogo del orden del día; (**énfasis propio**)

Por lo anterior, me permito solicitarle su asesoría técnica en relación al trámite correspondiente al comunicado que nos envía el Gobernador Constitucional del Estado, en relación al nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, anexo comunicado a la presente.

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2018

Atentamente


Diputada Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato

«2018. Año de Manuel Doblado. Forjador de la Patria»

C. Diputada Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Por este medio y en tención a su escrito de esta fecha, mediante el cual solicita asesoría técnica respecto al trámite correspondiente al comunicado que envía el Gobernador Constitucional del Estado en relación a la continuidad en el cargo del licenciado Carlos Zamarripa Aguirre, como Procurador General de Justicia del Estado, al respecto me permito emitir la opinión siguiente:

Marco jurídico

- Es importante resaltar que si bien los artículos 63, 77 y 81 actualmente han sido reformados con el objetivo de dar cumplimiento a una obligación constitucional federal relativa a la creación y autonomía de una figura denominada «Fiscal General», no menos cierto resulta que dichas redacciones no entran en vigencia aún, al estar sujetas a una *vacatio legis* en el régimen transitorio de su publicación, de tal manera que la normativa aplicable vigente al proceso de nombramiento del Procurador General, es la anterior al Decreto número 202 de reforma constitucional local publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de julio de 2017.
- El artículo 77 fracción XI, segundo párrafo de la Constitución Política local, establece como facultad del Gobernador del Estado: **Nombrar al Procurador General de Justicia en los términos de esta Constitución y removerlo libremente.**
- Por su parte el numeral 63 fracción XXI, de la misma Carta Magna local, confiere como facultad del Congreso del Estado: **Ratificar el nombramiento del Procurador General de Justicia a propuesta del Gobernador del Estado.**
- El artículo 81 del mismo ordenamiento legal confirma lo anterior al señalar: “... **El titular del Ministerio Público será el Procurador General de Justicia, nombrado por el titular del Poder Ejecutivo, con la ratificación del Congreso del Estado. ...**”
- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato reitera en su artículo 17 segundo párrafo la facultad del Gobernador del Estado, de nombrar al **Procurador General de justicia con la ratificación del Congreso del Estado.**
- El artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato reproduce la facultad del titular del Poder Ejecutivo para nombrar al Procurador, así como la correspondiente ratificación del Congreso del Estado.

Consideraciones

- Del marco jurídico vigente, aplicable al procedimiento de nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, no se desprende una disposición expresa que establezca una duración o periodo de dicho mandato o cargo.
- Consecuentemente, tampoco es posible inferir que el nombramiento del procurador vence al término de la administración estatal durante la cual tomó protesta.
- De una interpretación sistemática del artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato y el resto del marco jurídico estatal, puede obtenerse que las únicas formas previstas de terminación del mandato del Procurador son por: renuncia, remoción o ausencia definitiva.

Conclusiones:

De acuerdo al marco normativo aplicable al nombramiento y permanencia del Procurador General de justicia, éste no tiene una vigencia o periodo determinados, de tal manera que su permanencia se sujeta a la no actualización de alguna de las causas prevista de terminación del encargo como son: renuncia, remoción o ausencia definitiva.

En tales condiciones, de no actualizarse alguna de las causales antes señaladas, el nombramiento previamente hecho del Procurador se mantiene vigente sin importar que la titularidad del Poder Ejecutivo cambie, pues como ya se dijo no existe disposición expresa que establezca como terminación del cargo de Procurador la conclusión del periodo de gobierno de la administración pública estatal en la que fue nombrado ni tampoco algún procedimiento de ratificación en el puesto.

Existen antecedentes en los cuales quienes han ocupado el cargo de Procurador General de Justicia en el Estado, se han mantenido en su encargo trascendiendo las administraciones públicas estatales que los designaron sin necesidad de alguna ratificación adicional por parte del Congreso¹.

¹ En el transcurso de la administración estatal 2000-2006, el Mtro. Daniel Federico Chowell Arenas fue designado Procurador General del Estado en 2004 manteniéndose en su encargo hasta el año 2009, sin necesidad de una segunda ratificación por parte del Congreso del estado. Igualmente sucedió con el nombramiento del actual Procurador General del Estado, Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre, quien detenta la titularidad del cargo desde el año 2009 y cuyo proceso de designación y ratificación fue en aquel mismo año, sin que posteriormente se requiriera de una segunda ratificación ante el órgano legislativo.

Finalmente, en el orden de ideas ya descrito no resultaría necesaria comunicación alguna por parte del Ejecutivo estatal a través de la cual informe la continuidad en el cargo del actual titular de la Procuraduría General de Justicia, pero en atención a que se recibió oficio por parte del Gobernador del Estado, se dará cuenta de él en el apartado de Comunicaciones y Correspondencia recibida, como consecuencia el trámite del acuerdo a dictar será de enterados.

En espera de haber cumplido con la instrucción realizada y sin otro particular por el momento, le reitero de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 17 de octubre de 2018
El Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario

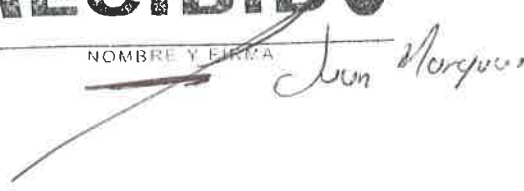

Lic. Eduardo Aboites Arredondo

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO
18 OCT. 2018

NOMBRE Y FIRMA

8:44h-


Juan Márquez